



RESOLUCIÓN IM N° 217 /2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA PROVISIÓN DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID N° 439.371.

Cambyretá, 29 de abril de 2024.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID N° 439.371, y;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 22/2023 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la cual, se han previsto en el rubro 361-3011 y en el rubro 362-30-11 los recursos necesarios para la realización de este procedimiento.

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. a. Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimo

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID N° 439.371; en Contrato Abierto; por el Lote N°1 por un monto mínimo de Gs. 520.123.688 (guaraníes Quinientos veinte millones ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y ocho) y por un monto total máximo de Gs. 1.040.247.375 (guaraníes Mil cuarenta millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco); por el Lote N°2 por un monto mínimo de Gs. 37.500.00 (guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil) y por un monto total máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes Setenta y cinco millones); a favor de la Empresa PRIMAX S.A con RUC 80063882-4, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador, cuyos precios unitarios se detallan en la siguiente planilla de precios adjudicados:

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Table with 8 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. It lists 4 items of fuel (Gasoil-Diesel and Nafta Ron 90/95) with their respective prices and characteristics.



Handwritten signature and name of Lilian R. Sandoval A., Secretaria General, Municipalidad de Cambyretá



Handwritten signature and name of Lic. Jaime Hinterleitner Sch., Intendente Municipal, Municipalidad de Cambyretá



Lote 2 - Lubricantes

PRIMAX S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	litros	1,00	38.500	38.500	marca: BR fabricante: PYA procedencia: PYA
2	15121504-001	Aceite hidráulico	litros	1,00	37.500	37.500	marca: BR fabricante: PYA procedencia: PYA
3	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	kilogramos	1,00	47.500	47.500	marca: BR fabricante: PYA procedencia: PYA
4	15121501-006	Aceite para maquina liviana	litros	1,00	25.000	25.000	marca: BR fabricante: PYA procedencia: PYA

Art. 2º) REMITIR, la presente Resolución de Adjudicación a la Junta Municipal para estudio y posterior aprobación. -----

Art. 3º) NOTIFICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



Lilian Romina Sandoval A.
Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Jaime Hinterleitner Schneider
Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

RESOLUCIÓN J.M. N.º 80/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- ID N° 439.371 A LA EMPRESA PRIMAX S.A. -----

Cambyretá, 16 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Nota I.M N° 116/2024 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal el dos de mayo de dos mil veinticuatro; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, por Nota I.M. N° 116/2024 el Intendente Municipal remite para estudio y aprobación las documentaciones del proceso de adjudicación del **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la Provisión de Provisión de Combustibles y Lubricantes- ID N° 439.371** y dichas documentaciones ha sido girado a la Junta Constituida en Comisión para su análisis correspondiente. -----

Que, Las documentaciones fueron estudiadas por el Pleno Constituida en Comisión, y luego de estudiadas cada una de las documentaciones que fueron remitidas, emiten dictamen N° 05/2024 que expresa cuanto sigue: la Licitación Pública Nacional N° 02/2024; I.D. 439.371 “Provisión de Combustibles y Lubricantes”; por el Lote N° 01- Combustibles por un monto mínimo de Gs. 520.123.688 (guaraníes quinientos veinte millones ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y ocho) y por un monto total máximo de Gs. 1.040.247.375 (guaraníes Mil cuarenta millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco); y el Lote N° 2- Lubricantes por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo total de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones); y No habiendo objeción por parte de la Junta Municipal Constituida en Comisión conforme a la Ley Orgánica Municipal en su artículo 212 y 216, debe aprobarse la adjudicación por considerarse la más bajas en oferta económicas. Por lo motivos expuestos, los miembros de la Junta Municipal Constituida en Comisión recomiendan a la Honorable Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación a favor de la Empresa PRIMAX S.A. con RUC N° 80063882-4, por contar con capacidad técnica, de equipamiento, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-----

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, el Pleno de la Junta Municipal resolvió aprobar por unanimidad de sus miembros el Dictamen N° 05/2024 de la Junta Municipal Constituida en Comisión y aprobar la adjudicación del **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la Provisión de Combustibles y Lubricantes- ID N° 439.371 a la Empresa PRIMAX S.A. con RUC 80063882-4.** -----

Que, la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.



Abg. Lilian V. Martínez Santa Cruz
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá



Sr. Diego Daniel Sanguina
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN
CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -----**

RESUELVE

1º: APROBAR la adjudicación a la Empresa **PRIMAX S.A.** con **RUC 80063882-4** el **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la Provisión para la Provisión de Provisión de Combustibles y Lubricantes- ID N° 439.371** por el Lote N° 01- Combustibles por un monto mínimo de **Gs. 520.123.688** (guaraníes quinientos veinte millones ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y ocho) y por un monto total máximo de **Gs. 1.040.247.375** (guaraníes mil cuarenta millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco); y el Lote N° 2- Lubricantes por un monto mínimo de **Gs. 37.500.000** (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo total de **Gs. 75.000.000** (guaraníes setenta y cinco millones). -----

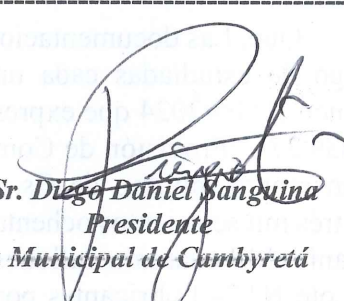
2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal; quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE CAMBYRETÁ, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO. -----**




Abg. Lilian V. Martinez Santa Cruz
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

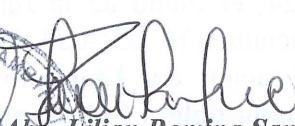



Sr. Diego Daniel Sanguina
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 30 de mayo de 2024.




Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal